



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5575/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5575 presentada por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: ***“certificación de escrito y sus anexos presentado en el Dpto. de Tesorería del ISSS con fecha 21 de junio de 2018 y recibida la misma fecha, dirigida al Lic. Denis Laurence Jerez Bonilla Jefe del Departamento de Tesorería del ISSS. Entregada por [REDACTED] Y los siguientes anexos: 1. solicitud de credenciales recibidas en el Ministerio de Trabajo. 2. Punto de acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2018. 3. copia de estatutos donde se refleja la función del Secretario de Finanzas de SIDETISSS.”*** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Tesorería del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Tesorería remitió escrito certificado el cual corresponde al sindicato SIDETISSS y ha sido elaborado en versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, dicho Departamento manifestó que con relación a los anexos certificados solicitados, estos no pueden ser proporcionados, debido a que los documentos fueron recibidos en copias simples y los documentos originales se encuentran en poder del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Diario Oficial. Por lo que, debería de solicitarse dicha certificación a esas entidades.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 30, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución; previa presentación de la nómina de la Junta Directiva General del Sindicato para la Defensa de los



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Trabajadores del ISSS y Credencial en original o copia certificada, a efecto de verificar la calidad en la que actúa.

Infórmese que las instituciones competentes para tramitar las certificaciones de los anexos solicitados son: la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, ubicada en: 9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, San Salvador; con números telefónicos: 2527-7022 y 2527-7172. Correo electrónico: oirmigob@gobernacion.gob.sv. Y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Ubicada en: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, 1º planta Edificio 3, Centro de Gobierno, San Salvador. Tels.: 2529-3730 y 2529-3765. Correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

